

**343** *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se dispone que los anexos al Real Decreto 394/1996, de 4 de marzo, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención, entre otros, de los títulos de Ingeniero en Organización Industrial, de Ingeniero en Automática y Electrónica y de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, de la Universidad de la Iglesia de Deusto, se modifiquen en la forma que se indica en los correspondientes anexos a la presente Resolución.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto de modificación de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniero en Organización Industrial, de Ingeniero en Automática y Electrónica y de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, de la Facultad de Ingeniería de dicha Universidad, y teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Consejo de Universidades,

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización que le concede el punto tercero del artículo 1 del Real Decreto 394/1996, de 4 de marzo, por el que

se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención, entre otros, de los títulos de Ingeniero en Organización Industrial, de Ingeniero en Automática y Electrónica y de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, de la Universidad de la Iglesia de Deusto, ha dispuesto que los anexos de dicho Real Decreto se modifiquen en la forma que se indica en los correspondientes anexos a la presente Resolución.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria.

#### **ANEXO I**

##### **Plan de estudios conducente al título de Ingeniero en Organización Industrial**

a) Cambio de curso de una asignatura y cambio de denominación de otra asignatura.

En Tecnología de la Fabricación, donde dice: «curso 2», debe decir: «curso 1».

En Tecnología Energética, donde dice: «curso 1», debe decir: «curso 2».

Se modifica la denominación de la asignatura «Sistemas de Control de Gestión», por «Sistemas de Control de Gestión-II».

b) Al grupo de materias optativas (en su caso) del mencionado plan de estudios deben añadirse las siguientes:

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas - por ciclo <input type="text"/> - curso <input type="text"/>
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
<b>1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)</b>					
ESTRATEGIA EMPRESARIAL	4,5	3	1,5	Técnicas de análisis del entorno competitivo. Definición y desarrollo de la estrategia empresarial. Modelos de iniciativa empresarial. Gestión de riesgos.	Vinculación a áreas de conocimiento  - Comercialización e Investigación de Mercados. - Organización de Empresas.  - Comercialización e Investigación de Mercados. - Organización de Empresas.  - Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Financiera y Contabilidad. - Organización de Empresas.
GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3	3	0	Análisis de la tecnología y el cambio tecnológico. Desarrollo de la estrategia tecnológica. Técnicas de gestión de la innovación y la tecnología.	
MARKETING	4,5	3	1,5	Fundamentos de mercados y marketing. Distribución. Comunicación. Política de Ventas. Programa Comercial.	

27

c) La tabla de distribución de la carga lectiva global debe sustituirse por la que sigue:

UNIVERSIDAD: **UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO**

**I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

**Ingeniero de Organización Industrial**

2. ENSEÑANZAS DE **SEGUNDO** CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

**FACULTAD DE INFORMÁTICA**

4. CARGA LECTIVA GLOBAL **150** CREDITOS

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGAT.	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIG.	TOTALES
II CICLO	1º	58,5				58,5
	2º	59	9	8		56
	CURSO INDIFERENTE			19	16,5	35,5
TOTALES		97,5	9	27	16,5	150

**A N E X O II**

Plan de estudios conducente al título de Ingeniero en --  
Automática y Electrónica Industrial.

a) Cambio en la denominación de algunas asignaturas

se modifica la denominación de la asignatura "Electrónica Industrial", por "Electrónica Analógica Avanzada"; se modifica la denominación de la asignatura "Ingeniería de Control I" por "Control por Computador"; se modifica la denominación de la asignatura "Ingeniería de Control II", por "Ingeniería de Control Avanzada"; se modifica la denominación de la asignatura "Ingeniería de Sistemas I", por "Sistemas Lineales"; se modifica la denominación de la asignatura "Ingeniería de Sistemas II", por "Ingeniería de Control".

se modifica la denominación de la asignatura "Sistemas Digitales", por "Procesamiento Digital de Señales".

b) Al grupo de materias optativas (en su caso) del mencionado plan de estudios deben añadirse las siguientes:

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento	Créditos totales para optativas - por ciclo <input type="text"/> - curso <input type="text"/>
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos			
<b>1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)</b>						
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	9	6	3	Arquitecturas básicas. Arquitecturas paralelas. Arquitecturas orientadas a aplicaciones y lenguajes.	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Tecnología Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática.	<b>43,5</b>
DISEÑO ELECTRÓNICO	9	6	3	Simulación Analógica. Simulación digital. Técnicas de diseño y análisis de sistemas electrónicos por ordenador e implementación física de proyectos.	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Tecnología Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática.	
ELECTROMECAÁNICA	4,5	3	1,5	Principios de conversión de energía electromecánica. Componentes de sistemas electromecánicos. Análisis y diseño de sistemas electromecánicos.	- Ingeniería de Sistemas y Automática	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	6	4,5	1,5	Configuración dimensionamiento distribución en planta manejo de materiales. Gestión de la adquisición la renovación y el mantenimiento de equipos industriales y de la introducción de nuevas tecnologías de producción. Planificación programación y control de producción. Auditorías de producción.	- Ingeniería de Sistemas y Automática - Organización de Empresas	
REDES DE COMUNICACIÓN INDUSTRIALES	4,5	3	1,5	Redes locales industriales. Arquitecturas, topologías y redes comerciales. Sistemas de control distribuido. Plataformas de integración. Integración de la información.	- Teoría de Señal y Comunicaciones - Ingeniería de Sistemas y Automática - Ingeniería Telemática	

c) La tabla de distribución de la carga lectiva global debe sustituirse por la que sigue:

UNIVERSIDAD: **UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO**

**I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial

2. ENSEÑANZAS DE **SEGUNDO** CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

FACULTAD DE INFORMÁTICA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL **150** CREDITOS

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLICAT.	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIG.	TOTALES
II CICLO	1º	48		10		58
	2º	34,5	9	10,5		54
	CURSO INDIFFERENTE			23	15	38
TOTALES		82,5	9	43,5	15	150

**A N E X O III**

Plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial.

a) Cambio de denominación de asignaturas

Se modifica la denominación de la asignatura "Regulación Automática I" , por "Sistemas y Señales"; se modifica la denominación de la asignatura "Regulación Automática II" por "Sistemas de Control".

b) Al grupo de materias optativas (en su caso) del mencionado plan de estudios deben - añadirse las siguientes:

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
<b>1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)</b>					
FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	4,5	3	1,5	Arquitecturas básicas. Arquitecturas paralelas. Arquitecturas orientadas a aplicaciones y lenguajes.	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Tecnología Electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática.
INTRODUCCIÓN A LA ROBOTICA	4,5	3	1,5	Morfología del robot. Periferia: transductores y elementos terminales. Cinemática del robot. Programación básica	- Ingeniería de Sistemas y Automática
LABORATORIO DE SEÑALES Y SISTEMAS	4,5	0	4,5	Representación y filtrado de señales. Muestreo. Tratamiento digital. Simulación de transmisores, canales y receptores. Ruido y Distorsión.	- Teoría de Señal y Comunicaciones - Ingeniería Telemática
MICROECONOMÍA	6	4,5	1,5	Microeconomía. Comercio Internacional. Economía descriptiva.	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Financiera y Contabilidad - Organización de Empresas
REDES DE COMUNICACIÓN I	6	4,5	1,5	Características de las Señales. Técnicas de transmisión de la Información. Canales y Medios de Comunicaciones. Sistemas Distribuidos. Equipos de Transmisión de Datos.	- Arquitectura y Tecnología de Computadores - Ingeniería Telemática - Lenguajes y Sistemas Informáticos
REDES DE COMUNICACIÓN II	6	4,5	1,5	Redes de Comunicación Computadas. Comunicación de circuito y de paquetes. Redes de Área Local. Arquitectura de Comunicaciones y Protocolos.	- Arquitectura y Tecnología de Computadores - Ingeniería Telemática - Lenguajes y Sistemas Informáticos
SISTEMAS DE CONTROL DE GESTIÓN I	6	3	3	Análisis de Costes.	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Financiera y Contabilidad - Organización de Empresas
SISTEMAS TERMODINÁMICOS	6	4,5	1,5	Procesos Termodinámicos	- Física Aplicada. - Ingeniería Nuclear y Química. - Máquinas y Motores Térmicos.
TÉCNICAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	4,5	3	1,5	Análisis de herramientas y técnicas de control de procesos y productos para medir la calidad e identificar causas y efectos	- Comercialización e Investigación de Mercados - Organización de Empresas

Créditos totales para optativas

55,5

- por ciclo

- curso

c) La tabla de distribución de la carga lectiva global debe sustituirse por la que sigue:

UNIVERSIDAD: **UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO**

### I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

Ingeniero Técnico Industrial especialidad en Electrónica Industrial

2. ENSEÑANZAS DE **PRIMER** CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

FACULTAD DE INFORMÁTICA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL **220,5** CREDITOS

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGAT.	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIG.	PROYECTO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	32,5	3	3			38,5
	2º	43,5		10			53,5
	3º	43,5		10			53,5
	CURSO INDIFERENTE			32,5	22,5		55
TOTALES		139,5	3	55,5	22,5		220,5

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**344** REAL DECRETO 2664/1998, de 11 de diciembre, sobre devolución de complementos por mínimos de las pensiones de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, indebidamente percibidos.

Durante los ejercicios 1996 y 1997, la Administración de la Seguridad Social, dentro de las medidas adoptadas en el marco de la lucha contra el fraude social, ha procedido a verificar, entre otros, si los perceptores de complementos por mínimos de las pensiones de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, seguían cumpliendo los requisitos que posibilitan el reconocimiento y el mantenimiento del derecho a la percepción de tales complementos, a través del cruce informático de los datos que, sobre los ingresos percibidos en cada ejercicio económico, declararon los propios interesados respecto a los datos que, respecto a tales ingresos obran en poder de la Administración tributaria, todo ello en base a las previsiones del artículo 113 de la Ley General Tributaria.

La actuación anterior dio lugar a la comprobación de que un número de personas que venían percibiendo los complementos por mínimos carecían del derecho a ellos, por haber superado, en los diferentes ejercicios económicos, los ingresos percibidos los importes que

las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado fijaron como límite para tener derecho a los mencionados complementos por mínimos. Detectada la percepción indebida de prestaciones económicas de la Seguridad Social, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, se ha procedido a solicitar el reintegro de los importes correspondientes, aplicando, para ello, los mecanismos previstos en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, que regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Posteriormente, con fecha de 16 de junio de 1998, el Congreso de los Diputados ha aprobado una moción mediante la que la Cámara legislativa insta al Gobierno a modificar el procedimiento de descuento en la pensión con complementos por mínimos, de modo que a los pensionistas a los que se les declaró la percepción indebida de tales complementos durante los ejercicios 1994, 1995, 1996 y 1997, que tengan unos ingresos inferiores anuales a 1.500.000 pesetas, la cantidad a devolver será equivalente al 5 por 100 de la pensión, aunque ello dé lugar a superar el plazo máximo de cinco años, previsto en el artículo 4 del mencionado Real Decreto 148/1996.

En su virtud, a efectos de dar cumplimiento a la moción parlamentaria, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, con la aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del